

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>F-TH-38</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>02</b>

**ACTA No.**

<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	04 de diciembre de 2020		
<b>LUGAR DE REUNIÓN:</b>	Plataforma Google Meet Link: <a href="https://meet.google.com/htv-fwza-snd">meet.google.com/htv-fwza-snd</a>		
<b>HORA DE INICIO:</b>	8:40am	<b>HORA FINAL:</b>	9:15am
<b>CONVOCA:</b>	Secretaria de Salud del Meta		
<b>DEPENDENCIA:</b>	Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables - Participación Social		

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:</b>
Informar a las Asociaciones de Usuarios habilitadas dentro del presente proceso, las indicaciones a tener en cuenta en la jornada de Elección del representante de las Asociaciones o Alianzas de Usuarios en la Junta Directiva del Hospital Departamental de Granada E.S.E, en cumplimiento a la <b>Resolución No. 377 de 2020</b> "POR LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES O ALIANZAS DE USUARIOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E", <b>Resolución No. 436 de 2020</b> "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 377 "POR LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES O ALIANZAS DE USUARIOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E"

**SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR**

No.	COMPROMISO Y/O DE ACCIÓN MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	LA ACCIÓN FUE			EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
			EFICAZ	EFICIENTE	EFFECTIVA	

**EFICAZ:** Cumplimiento del compromiso. **EFICIENTE:** Uso racional de recursos (Tiempo, Dinero y/o Personal) **EFFECTIVA:** Contribuyó al cumplimiento del objetivo del proceso (Impacto).

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>
Siendo las 8:40am del 04 de diciembre del presente año, el Asesor Jurídico Externo de la secretaria de Salud del Meta - Dr. Yovir Alberto Monroy Palacio, inicia reunión virtual verificando asistencia de los convocados, entre los asistentes no se evidencia conectividad del señor <b>Alfonso Castaño Arcila</b> – Presidente de la Asociación de Usuarios Gran Alianza de usuarios del Hospital Departamental de Granada Ariari- AMEM - Candidato habilitado en el proceso y el Personero Municipal de Acacias <b>Franklin Giovanni Orellana Martínez</b> . Se procede a contactar vía telefónica y WhatsApp al señor <b>Alfonso Castaño Arcila</b> , quien no responde al llamado, seguidamente la referente de Participación Social de la Secretaria de Salud del Meta, informa que el día 03 de Diciembre el personero Municipal de Acacias <b>Franklin Giovanni Orellana Martínez</b> , a través de correo electrónico <a href="mailto:perso-granada@hotmail.com">perso-granada@hotmail.com</a> , allega un oficio con <b>ASUNTO:</b> <i>Dispensa por la imposibilidad de no asistir a la Reunión – Elección HDG Viernes 04 de DIC de 2020:8:30am – 9:30am.</i>

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>F-TH-38</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>02</b>

<p><b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b></p> <p>Seguidamente se informa a los funcionarios y la representante de la Asociación de usuarios Hospital Departamental de Granada E.S.E - Luz Mireya Mora De Medina, el objetivo de la reunión es indicar las siguientes orientaciones y/o indicaciones a tener en cuenta en el desarrollo de la jornada de Elección del representante de las Asociaciones o Alianzas de Usuarios en la Junta Directiva del Hospital Departamental de Granada E.S.E, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Las Asociaciones de Usuarios habilitadas en el presente proceso, serán las responsables del comportamiento de sus Usuarios en la jornada de Elección a desarrollar.</li> <li>2.Todo acto que ponga en riesgo a los funcionarios de la Secretaria de Salud del Meta en la jornada de elección a desarrollar en la programación descrita, dará lugar al cierre de la jornada, se levantara acta, se suspenderá la votación y se contabilizara los votos al instante.</li> <li>3. Las Asociaciones de Usuarios habilitadas en el presente proceso, deberán efectuar reunión con los usuarios indicando las orientaciones en el desarrollo de la jornada de Elección, con el fin de garantizar un buen comportamiento de los electores.</li> <li>4. El 01 de Diciembre la Secretaria de Salud del Meta envió a los correos electrónicos de los candidatos habilitados (<a href="mailto:alfonsocas08@hotmail.com">alfonsocas08@hotmail.com</a>, <a href="mailto:luzmireyamora@hotmail.com">luzmireyamora@hotmail.com</a>), el Link: <a href="https://meta.gov.co/documentos/991">https://meta.gov.co/documentos/991</a> de la Página Web Gobernación del Meta (Micro sitio Secretaria de Salud del Meta), la publicación del <i>"Listado de Electores habilitados para participar en la jornada de Elección del representante de las Asociaciones o Alianzas de Usuarios en la Junta Directiva del Hospital Departamental de Granada"</i> y un <i>COMUNICADO</i> indicando los parámetros a realizar en las correcciones y observaciones al Listado de Electores publicados.</li> <li>5. En aras de subsanar y sea un proceso participativo, las Asociaciones de Usuarios participantes del proceso deben enviar a la Secretaria de Salud del Meta, el listado de usuarios con las siguientes correcciones (número de cedula, nombre y apellido completo como indica la cedula), <b>NOTA:</b> Los usuarios que fueron inscritos por cada una de las Asociaciones de Usuarios participantes del proceso, el día de la jornada deben cumplir con estos requisitos para poder sufragar.</li> <li>6.Las inscripciones de los usuarios en los libros, es de responsabilidad absoluta de las Asociaciones de Usuarios habilitadas dentro del presente proceso, la Secretaria de Salud del Meta, no es responsable del proceso de inscripción.</li> <li>7.La verificación de los datos como (nombres completos y numero de cedula) de los usuarios inscritos en los libros, es de las Asociaciones de Usuarios habilitadas dentro del presente proceso, si los datos están incompletos en los Listados publicados, no es responsabilidad de la Secretaria de Salud del Meta.</li> <li>8.Desde las <b><u>8:00am del 02 de diciembre hasta las 5:00pm del 04 de diciembre</u></b>, es la fecha a realizar <u>las Observaciones al listado de electores habilitados para participar en la jornada de elección</u>, las cuales deberán ser radicadas en la Secretaria de Salud del Meta.</li> </ol>
--

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>F-TH-38</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>02</b>

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**9.** Las Veedurías Ciudadanas, en cumplimiento a las condiciones de Bioseguridad y evitando aglomeraciones en el lugar de las Mesas de Votación que se habiliten, antes de iniciar la jornada; deben designar 2 delegados, los cuales deben estar plenamente identificados.

**10.** Los candidatos habilitados en el presente proceso, deben permanecer alejados de la zona de elección.

**11.** El cronograma de la jornada de Elección del representante de las asociaciones o alianzas de usuarios en la junta directiva del Hospital Departamental de Granada E.S.E, es:

**FECHA:** 09 de diciembre de 2020

**HORA:** 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

**LUGAR:** Auditorio de la Biblioteca Municipal del municipio de Granada – Meta (Boca de Monte)

**12.** Los asociados usuarios habilitados que tengan la condición de población vulnerable (**adulto mayor (personas mayores de 70 años)** y (**Personas con Discapacidad Física**), la Secretaria de Salud del Meta, permitirá que los mismos realicen su derecho al voto a través de la plataforma WhatsApp (**videollamada**), en ningún caso la Secretaria de Salud del Meta, realizara la video llamada al usuario. El usuario interesado en votar realizara la videollamada.

Por ello, el 03 de Diciembre la Secretaria de Salud del Meta envió a los correos electrónicos de los candidatos habilitados ([alfonsocas08@hotmail.com](mailto:alfonsocas08@hotmail.com), [luzmireyamora@hotmail.com](mailto:luzmireyamora@hotmail.com)), el Link: <https://meta.gov.co/documentos/991> de la Página Web Gobernación del Meta (Micro sitio Secretaria de Salud del Meta), la publicación del COMUNICADO de habilitación de una línea celular para la jornada de elección (3126547633).

**13.** El Hospital Departamental de Granada E.S.E apoyara en el Lugar de Votación, el acondicionamiento del ingreso y salida de los usuarios, garantizando los insumos de Bioseguridad.

**14.** La jornada de Elección se llevará a cabo guardando todas las medidas de prevención por covid-19, el Usuario que no permita la verificación de las medidas de prevención, no podrá ejercer el derecho a votar.

Por ultimo; la representante de la Asociación de usuarios del Hospital Departamental de Granada E.S.E - Luz Mireya Mora De Medina, refiere que no es responsabilidad del Hospital Departamental de Granada y la Secretaria de Salud del Meta, la inscripción de los usuarios y de la participación en la jornada de elección, es competencia y responsabilidad de cada una de las Asociaciones de Usuarios habilitadas.

Se da por terminada la reunión.

**COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA DE LA REUNIÓN:** (La acción de mejora es un compromiso que fortalece las actividades del proceso, respecto a requisitos de los clientes y entes de control.)

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>F-TH-38</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>02</b>

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN

### INTEGRANTES DE LA REUNION.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION/CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
LUZ MIRYAM ROJAS TORRES		Secretaria de Salud del Meta  Referente Promoción Social	<a href="mailto:lrojast@meta.gov.co">lrojast@meta.gov.co</a>	
DIANA CAROLINA AYALA		Secretaria de Salud del Meta  Referente Participación Social	<a href="mailto:participacionsocial@meta.gov.co">participacionsocial@meta.gov.co</a>	
YOVIR ALBERTO MONROY PALACIO		Asesor Jurídico Externo / Secretaria de Salud del Meta	<a href="mailto:yoalmopa@hotmail.com">yoalmopa@hotmail.com</a>	
LUZ MIREYA MORA DE MEDINA		Representante  Asociación de usuarios Hospital Departamental de Granada E.S.E	<a href="mailto:luzmireyamora@hotmail.com">luzmireyamora@hotmail.com</a>	
PERLA VEGA SÁNCHEZ		Profesional Especializado Secretaria de Salud del Meta	<a href="mailto:pvegas@meta.gov.co">pvegas@meta.gov.co</a>	
CATERINE CASTRO MANCILLA		Asesora Jurídica Hospital Departamental de Granada E.S.E	<a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a>	